



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA AUTONOMICA MUNICIPAL
N° 074 /11**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

I.- ANTECEDENTES:

Que, mediante nota, del 23 de agosto de 2011, suscrita por el Presidente del Colegio de Arquitectos Filial Chuquisaca, dirigida al Presidente del Honorable Concejo Municipal, en la cual pide se haga la distinción a los expositores en visita oficial del "SEGUNDO ENCUENTRO PATRIMONIAL INTERNACIONAL", a realizarse del 1 al 3 de septiembre de 2011.

Que, se realizara en nuestra ciudad el "SEGUNDO ENCUENTRO PATRIMONIAL INTERNACIONAL" del 1 al 03 de septiembre de 2011, contando con la participación de destacados profesionales en el ámbito de la arquitectura.

Que, es propicia la oportunidad de realizar la distinción de Huéspedes Gratos de la Capital a los expositores del "SEGUNDO ENCUENTRO PATRIMONIAL INTERNACIONAL" que dará gran relevancia a nuestra ciudad dado que es un referente arquitectónico a nivel internacional.

Que, conforme el art. 20 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir: "... TITULO HUESPED GRATO destinado a: "... para personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos..."sic.

Que conforme prescribe el art. 12 num. 4) de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
DISPONE.**

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiérase el Título de "HUESPEDES GRATOS" De La Ciudad De Sucre, a los expositores del "SEGUNDO ENCUENTRO PATRIMONIAL INTERNACIONAL", quienes son:

- Arq. Elisa Nieto (España)
- Lic. Ronald Poppe (Universidad Andina Simon Bolivar)
- Lic. Fernando Cajias (Universidad Mayor de San Andrés)
- Arq. Profa. Dra. Roció Fernández Baca Salcedo(Brasil)
- Arq. Ramiro Zalles Pinell (Colegio De Arquitectos La Paz)
- Arq. Franklin Ayala Monroy(Colegio De Arquitectos La Paz)
- Arq. Amarjolaine Dominique Neely Delgueil (Chile)
- Arq. Mtro. Rafael Pérez Fernández (México)



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
OM N°074/11

- Arq. Gonzalo A. García Crispieri (Presidente CICOP –Bolivia)
- Arq. Daniel Paredes (Perú)
- Arq. Daniel Schavelson (Argentina)
- Arq. Carlos Eduardo Inostra Corrales (Colombia)
- Arq. Samer Mohamed Adel el Sayary (Egipto)
- Arq. Arash Samiei Esfahani (Turquia)
- Dr. Arch. PDH. Gautam Sengupta (India)

Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo, el día viernes 2 de septiembre de del año 2011, a horas 18:00 p.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.3° La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 19 días del mes de Agosto del año dos mil once.

Lic. Verónica Berrios Vergara
H. ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE